

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 213

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-9573 *Notificación de sentencia 134/2016 en juicio sobre delitos leves 3621/2015.*

Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 3621/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 134/2016

En Santander, a 6 de abril de 2016.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves, 3621/2015, seguida por un delito leve de hurto contra Félix Díaz Morales, siendo denunciante Anna Drobinskaya.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Félix Díaz Morales de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Díaz Morales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de septiembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2016/9573

CVE-2016-9573